



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7634
Resolución No. de 2010

“Por la cual se ordena el pago de un incentivo “

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

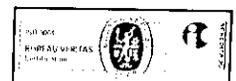
Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2009, “**Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones**”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., En su artículo 25º definió las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa, entre las cuales se encuentra, “c): (...) *“Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente(...)*”

Que mediante Resolución No. 1809 del 17 de febrero de 2010 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2009- 2010.

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución 1809 del 17 de febrero del 2010, determinó las clases de incentivos que serían otorgados a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaria, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos.

Que el artículo séptimo (7º) de la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010, establece que **al mejor funcionario de nivel asistencial** de la Secretaria Distrital de Ambiente, se le reconocerá un único premio por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000.00)**, los cuales se harán efectivos una vez el funcionario opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que mediante Resolución N° 7580 del 10 de diciembre de 2010, Artículo Quinto (5º), se reconoció como la Mejor funcionaria de nivel asistencial de la Entidad a la Sra. **LUZ ALEIDA**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7634
Resolución No. de 2010

“Por la cual se ordena el pago de un incentivo “

ALONSO BERNAL, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.922.180, quien se desempeña en el cargo de Secretario ejecutivo del Despacho.

Que con memorando **2010IE35495 del 14 de diciembre de 2010** la funcionaria **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**, hace uso de su derecho y solicita el incentivo al que tiene derecho, para el pago de plan turístico con la agencia de viajes SOL MAR Y AIRE, por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000.00).

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3415 del 25 de octubre de 2010.

RESUELVE:

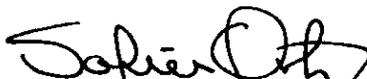
ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000.00)**, a favor de la **SOL MAR AIRE LTDA**, identificado con **NIT No. 900037136-8** por concepto de un de plan de turismo, correspondiente al incentivo reconocido a la funcionaria **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos generados por el reconocimiento y el pago de este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3415 del 25 de octubre de 2010, previa presentación de la cotización.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **15 DIC 2010**


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: JAC
Revisó: Claudia Paez

